

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 8 4 -

**REF.: TÉNGASE POR AUTORIZADA LA
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO
QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 04 AGO 2016

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su posterior modificación y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0131 de fecha 19.02.2016 que aprueba texto refundido del Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución exenta N°015/159, la Resolución exenta N°015/204 de fecha 29.03.2016, que nombra como Directora Regional (S) de JUNJI Aysén a doña Maria Isabel Parada Miranda, resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°283 de fecha 07.07.2016 del Director de Educación Municipal DEM de la Ilustre Municipalidad de Cochrane en que fue recepcionado con posterior fecha en esta Institución y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Director de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cochrane, a través de Ordinario N°283 de fecha 07.07.16, recepcionado por oficina de partes de esta Dirección Regional con fecha 11 de julio de 2016, solicitó a esta Dirección Regional, autorización para suspender actividades con párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Mi Baker" de la ciudad de Cochrane, el día 04 de julio de 2016, en atención a que se produce situación de emergencia durante el fin de semana en establecimiento producto de las bajas temperaturas que afectan el normal funcionamiento de caldera, siendo necesario continuar con su reparación durante el día lunes 04. Por lo antes mencionado no se cumplen con las condiciones de calefacción adecuadas para el normal funcionamiento de la Unidad Educativa acogiéndose con ello a lo indicado en el Manual de Transferencia Título VII.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de

suministros de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por siete días, se ajusta a lo establecido en el ya citado "Manual de Transferencia de Fondos", por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que, al Jardín Infantil "Mi Baker", cuenta con seis días disponibles para este tipo de eventos, disminuyendo de acuerdo a su solicitud en cinco disponibles para lo que queda del año lectivo 2016.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR AUTORIZADA**, la suspensión de actividades para el día 04 de julio de 2016, del Jardín Infantil "MI Baker" de la ciudad de Cochrane, administrado por la Ilustre Municipalidad de Cochrane.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de julio de 2016, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 04 de julio de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJLAYSSEN

MIPM/FSR/far
DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Cochrane
- Directora Regional
- Subd. Calidad y Control Normativo
- Subd. Técnico Pedagógico
- Subd. Recursos Financieros
- Secc. Planificación
- Unidad de Informática
- Asesora Jurídica
- Archivo